

ACCIÓN URGENTE

ANCIANO ENCARCELADO POR LEER EL CORÁN

Un ciudadano británico perteneciente a la secta ahmadí ha sido encarcelado en Pakistán por recitar un pasaje del Corán, algo que las leyes relativas a la blasfemia de Pakistán prohíben a los ahmadíes.

Masud Ahmad, homeópata de 72 años, fue detenido en su farmacia de Lahore el 25 de noviembre después de que dos hombres lo filmaran en secreto leyendo en voz alta un pasaje de el Corán.

Los miembros de la comunidad ahmadí tienen prohibido por ley autodenominarse musulmanes y profesar, practicar y difundir su fe como musulmanes.

Masud Ahmad parece haber sido elegido por su condición de ahmadí. Los dos hombres, que según los informes simulaban ser pacientes, llegaron a la farmacia de Masud Ahmad y le hicieron preguntas sobre la fe ahmadí y el islam. Masud Ahmad los remitió al Corán y leyó en voz alta un versículo traducido al urdu. Los hombres entregaron la grabación a la policía local, que detuvo a Masud Ahmad en aplicación del apartado 298.C de las leyes relativas a la blasfemia por "hacerse pasar por musulmán". Actualmente está detenido en la cárcel de distrito de Lahore.

Masud Ahmad abrió su consulta de homeopatía al regresar a Pakistán, en 1982. Es un anciano que en 2010 fue sometido varias veces a cirugía mayor para eliminar un tumor. Su familia teme que su salud se deteriore en la cárcel. Ha habido varias vistas judiciales, pero aún no se ha dictado sentencia y hasta ahora se le ha negado la libertad bajo fianza, por lo que Masud Ahmad continúa en la cárcel.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en urdu o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades la liberación inmediata e incondicional de Masud Ahmad;
- pidiendo a las autoridades que tomen medidas de inmediato para garantizar la seguridad de Masud Ahmad y de su familia;
- expresando su preocupación por el hecho de que las actuales leyes relativas a la blasfemia amenazan la libertad de religión y pensamiento y se usan maliciosamente para resolver disputas personales y atacar a minorías religiosas, e instando al gobierno a modificar o abolir dichas leyes para evitarlo.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 31 de enero de 2014, A:

Ministro del Interior

Minister for Interior
Chaudhry Nisar Ali Khan
Minister for Interior
Room 404, 4th Floor, R Block
Pakistan Secretariat
Islamabad, Pakistán
Fax: +92-51-920 2624
Correo-e: ministry.interior@gmail.com

Tratamiento: Dear Minister Khan /

Señor Ministro

Ministro Principal de Punjab

Chief Minister, Punjab
Mian Mohammad Shahbaz Sharif
Chief Minister Punjab
Chief Minister's Office
7, Club Road, GOR I
Lahore, Pakistán
Fax: +92 42 9920 3310
Salutation: Dear Chief Minister Sharif /

Señor Ministro

Y copias a:

Ministro de Justicia y Derechos
Humanos
Minister of Law, Justice and Human
Rights
Pervaiz Rashid
Minister of Law, Justice and Human
Rights
Room 305, S Block
Pakistan Secretariat
Islamabad, Pakistán
Fax: +92 51 921 0062
Correo-e: contact@molaw.gov.pk

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ANCIANO ENCARCELADO POR LEER EL CORÁN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los ahmadíes son una minoría religiosa cuyos miembros se consideran musulmanes, mientras que la mayoría de la población de Pakistán los considera herejes. Esta comunidad fue declarada no musulmana en 1974, y posteriormente se aprobaron varias leyes que establecen como delito común que los ahmadíes profesen, practiquen o prediquen su fe. Con arreglo a los apartados 298.B y 298.C del Código Penal de Pakistán, parte de las leyes relativas a la blasfemia, es delito que los ahmadíes se autodenominen musulmanes, que empleen nombres y terminología asociada con el islam, que utilicen prácticas de culto musulmanas y que difundan su fe.

Cada año, decenas de ahmadíes son acusados de delitos relacionados con sus prácticas religiosas, como llamar a la oración, predicar su fe o llamar “mezquita” a su lugar de culto. Además de ser sometidos a sanciones penales por parte del Estado, las personas acusadas de blasfemia, pertenezcan a la comunidad ahmadí o a otro grupo religioso, también corren peligro de ser agredidas por ciudadanos privados. Por ejemplo, en marzo de 2013, una gran muchedumbre saqueó y destruyó varias viviendas del barrio cristiano de Joseph Colony, en la ciudad de Lahore, después de que un musulmán acusara de blasfemia un amigo cristiano en una pelea de borrachos. En este episodio de violencia resultaron heridos varios cristianos y la mayoría se vieron obligados a huir de la zona durante varios días. Aunque los autores fueron detenidos, las autoridades han avanzado lentamente en las actuaciones contra ellos en los tribunales, mientras testigos y miembros de la comunidad cristiana Joseph Colony siguen temiendo sufrir represalias si prestan testimonio en el tribunal.

Los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos disponen que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y expresión. El derecho internacional de los derechos humanos dispone que estas libertades solo estén limitadas en lo que disponga la ley y sea necesario para, entre otras cosas, salvaguardar los derechos y libertades de los demás.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU señala en su Observación General 34: “La prohibición de las demostraciones de falta de respeto por una religión u otro sistema de creencias, incluidas las leyes sobre la blasfemia, es incompatible con el Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos], excepto en las circunstancias previstas explícitamente en el párrafo 2 de su artículo 20” (apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia). Además, el Comité señala: “No sería admisible que esas leyes discriminasen en favor o en contra de uno o varias religiones o sistemas de creencias.”

Nombre: Masud Ahmad

Sexo: Hombre

AU: 345/13 Índice: ASA 33/019/2013 Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2013

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

